

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez paso al Despacho el expediente contentivo del proceso DECLARACION DE PERTENENCIA de la referencia, informando que la parte demandante interpuso recurso de apelación en contra del auto de fecha 1 de octubre de 2020, mediante el cual se rechazó la demanda. Provea.

Turbaco (Bol), 22 de enero de 2021.

**KAREN T. PADILLA HORMECHEA  
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL)**, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Encontrándose al despacho, el proceso verbal de DECLARACION DE PERTENENCIA de la referencia, se observa que el apoderado judicial de la parte demandante mediante escrito de del 14 de octubre de 2020, presentó a través del correo electrónico institucional recurso de apelación contra el auto de fecha primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020), el cual quedó debidamente ejecutoriado el día catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el recurso de apelación fue interpuesto dentro del término legal se concederá la apelación en el efecto suspensivo de conformidad a lo establecido en el inc. 5 del artículo 90 del C.G del P., tal como se,

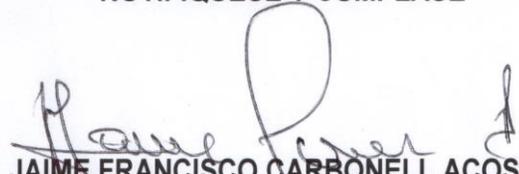
### RESUELVE

**PRIMERO: CONCEDER** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020), proferido dentro del asunto de la referencia.

**SEGUNDO:** Por secretaría dar traslado a través de fijación en lista del escrito de sustentación de conformidad con el artículo 324 del C.G.P.

**TERCERO:** En consecuencia envíese el expediente virtual al JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE TURBACO (BOL) EN TURNO para que desate el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIMÉ FRANCISCO CARBONELL ACOSTA  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO  
MUNICIPAL  
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 02 le notificó a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha de 22 de enero de 2021

Turbaco - (Bolívar) 27 de enero 2021

KAREN T. PADILLA HORMECHEA  
SECRETARIA